

El Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha – Unidas por Cuenca', al amparo de lo establecido en el art. 97.3 RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y en correspondencia con el art. 52 del Reglamento Orgánico Municipal del Excmo. Ayuntamiento de Cuenca, presenta para que el Pleno en su convocatoria ordinaria de 30 de septiembre de 2024 someta a su debate y aprobación la siguiente,

MOCIÓN PARA LA COMPARECENCIA EN PLENO DEL CONCEJAL DE URBANISMO, MANTENIMIENTO URBANO Y MOVILIDAD

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Debido a las competencias atribuidas, la concejalía de Urbanismo, Mantenimiento Urbano y Movilidad, es una de las más importantes del organigrama municipal y una de las que más incidencia tiene en el día a día de las y los vecinos de Cuenca.

Así, en los últimos años y meses hemos podido presenciar el progresivo deterioro del Servicio de Transporte Público Urbano en el que, a pesar de la prórroga del contrato por 5 años, los trabajadores y usuarios han mostrado sus quejas por las continuas interrupciones del servicio debido a las averías a causa de antigüedad de los autobuses. Todo ello mientras desde hace prácticamente un año están en las cocheras los autobuses eléctricos y sobre los que se han esgrimido numerosas excusas para justificar su falta de puesta en funcionamiento.

También en cuanto al servicio de bus urbano, una de las quejas más recurrentes es la no puesta en marcha de las lanzaderas al AVE, sobre lo que también se ha prometido por parte del Equipo de Gobierno que su implementación era inminente sin que esto haya sucedido.

Respecto a otros asuntos de la competencia de la mencionada concejalía, se encuentra la de vivienda, donde también a pesar de los acuerdos adoptados en este Pleno (viviendas turísticas, zona tensionada...) no se ha ejecutado ninguno de ellos.

Por último, también nos gustaría conocer de forma detallada las actuaciones previstas por parte de la concejalía en materia de mantenimiento urbano, especialmente en los barrios y zonas verdes más degradadas y que han sido objeto de mociones, ruegos y preguntas en este Pleno, así como del resto de cuestiones competenciales de dicha concejalía (ZBE, movilidad sostenible...)

Así, en virtud de los artículos 66 y 67 del Reglamento Orgánico Municipal, creemos necesaria la comparecencia del Sr. Adrián Martínez como titular de la concejalía de urbanismo, mantenimiento urbano y movilidad para que dé cuenta de manera detallada de la situación de los servicios públicos y materias que son competencia de dicha concejalía.

En base a lo expuesto,

ACORDAMOS:

ÚNICO. – Que, en virtud a los artículos 66 y 67 del Reglamento Orgánico Municipal del Ayuntamiento de Cuenca, el Sr. Adrián Martínez comparezca en calidad de concejal de urbanismo, mantenimiento urbano y movilidad para dar cuenta, en el próximo Pleno municipal, de la situación de los asuntos de su competencia, así como los planes de futuro de los mismos.

Firmado en Cuenca, a 19 de septiembre de 2024.



Fdo.: María Ángeles García Jiménez.

Portavoz del Grupo Municipal 'Cuenca en Marcha - Unidas por Cuenca'